



“PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍAS de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA 2019/2020 ”

CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA.

ANUNCIO

En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 08/2020**, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 08/2020. ASUNTO: “PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍAS de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA 2019/2020”

DECRETO.- En relación con el **Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha**, regulado en la **Orden 160/2019, de 23 de Septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo**, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (DOCM 193 de 30.09.2019), modificada por **Orden 165/2019, de 16 de Octubre** (DOCM 208, de 21.10.2019); y cuya correspondiente convocatoria de subvenciones se realizada mediante **Resolución de 24/10/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo**, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo (DOCM nº 212 de 25.10.2019)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2. del artículo 6 de la referida Orden 160/2019, de 23 de Septiembre y Base Quinta -apartado 5ª.C) 3- y Disposición Adicional Primera, de las Bases reguladoras de la Convocatoria correspondiente realizada por este Ayuntamiento, respecto de la **Reserva de Puestos de Trabajo y Selección de las Personas en situación de Exclusión Social**, y demás normativa de aplicación.

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- APROBAR con carácter **provisional** las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo de trabajadores/as para su contratación para la ejecución de los **“proyectos” y los puestos de trabajo** que se indican en la misma, en el marco del citado **“Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha 2019/2020**, en los términos en que han sido elaboradas.

Y Cuyas Listas, en virtud del principio de simplificación administrativa y en consideración a la urgencia proceder a la selección y contratación de personas desempleadas en el marco del citado **Plan de Empleo en Castilla-La Mancha**, tendrán la consideración de **definitivas** en cuanto a las personas solicitantes de los Puestos de Trabajo de PEON, y de provisionales en cuanto a los Puestos de Trabajo de Coordinador/a y Oficiales de Primera.

SEGUNDO.- Designar como miembros de la correspondiente **COMISIÓN de SELECCIÓN** a las personas que a continuación se reseñan:

Comisión de Selección de Peones	
<i>Presidente</i>	Don Pedro Jesús Corral Hormigos (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>)
<i>Vocales</i>	D. Javier Rodríguez Loarce y don Luis Corrochano Martín (<i>funcionarios del Ayuntamiento de Cebolla</i>) y don Guillermo Agüero Jiménez (<i>trabajador Mancomunidad del Río Tajo</i>)
<i>Secretario</i>	Don David Carrasquilla Palomo (<i>funcionario del Ayuntamiento de Cebolla</i>)

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 29 de Febrero de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta.
Fdo. Silvia Díaz del Fresno

Ante mí,
El Secretario, que doy fe.
Fdo. Miguel A. Flores Huete.”

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** a los procesos selectivos de trabajadores/as para su contratación para la ejecución de determinados “*proyectos*” en el marco del citado “**Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha 2019/2020**”; y cuyos proyectos son los que a continuación se relacionan:

Expediente	Orden	Denominación Proyecto
PEE-45-P4504600J-18	1	CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de EDIFICIOS, INFRAESTRUCTURAS y BIENES e INSTALACIONES MUNICIPALES.
PEE-45-P4504600J-18	2	LIMPIEZA de VÍAS PÚBLICAS.

Y en cuyas **LISTAS** se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la **PROTECCIÓN de DATOS PERSONALES**.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8ª.1) *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as por el Ayuntamiento de Cebolla, en el marco del citado “Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas en Castilla-La Mancha 2019/2020” y sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado Primero del Decreto antes reseñado.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la Lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **10 días**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas a los efectos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la LPACAP.

Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el “Plan de Empleo de Castilla-La Mancha” están cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO en el marco del Programa Operativo Regional FSE 2014/2020, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo y Ayuntamiento de Cebolla.

COFINANCIACIÓN:

- ** **Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**
- ** **Unión Europea a través del FSE.**
- ** **Diputación Provincial de Toledo.**
- ** **Ayuntamiento de Cebolla.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 29 de Febrero de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA
2019/2020

CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS

LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.
Colectivo Personas en situación de Exclusión Social (art. 6.2 Orden 160/619)

A) LISTA de INCLUIDOS

DATOS PERSONALES		Proyecto (*)			Puesto de trabajo (*)				
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E	1	2	3	C	OF	PL	PM	T
H. G., L.	04861***T	X	X				X	X	
F. J., E.	04215***B	X	X				X	X	
P. P., E. M.	Y4284***S	X	X				X	X	
P. R., F. J.	52959***J	X	X				X	X	
R. G., M. G.	51938***R	X	X				X	X	
R. D., V.	04220***D	X	X				X	X	
D. P., M.	04216***1A	X	X				X	X	
M. D., L.	04207***Y	X	X				X	X	
F. S., J.	50228***G	X	X				X	X	
G. S., M. E.	04210***G	X	X				X	X	
V. G., A.	50982***W	X	X				X	X	
E. F., M.	50064***F	X	X				X	X	
A. G., M. E.	70415***C	X	X				X	X	
T., D. C.	X8365***G	X	X				X	X	
S. V., P.	04854***R	X	X				X	X	
E. F., E.	04172***K	X	X				X	X	
D. F. M-B., D.	047516***X	X	X				X	X	

B) LISTA de EXCLUIDOS

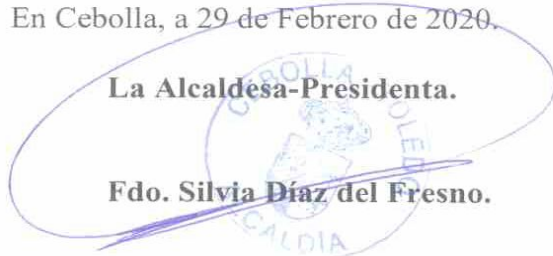
		Causa de Exclusión (*)								
		Proyecto			Puesto de trabajo					
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E	1	2	3	C	OF	PL	PM	T	
R. G., M. G.	51938***R	X	X		B	B				
D. P., M.	04216***A	X	X		B					
E. F., E.	04172***K		X			B				

(*) Véase dorso

En Cebolla, a 29 de Febrero de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.



**PLAN REGIONAL de EMPLEO y GARANTÍA de RENTAS en CASTILLA-LA MANCHA
2019/2020**

**CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de
TRABAJADORES/AS**

LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.

DORSO que se cita

Proyectos que se solicitan	
1	CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (incluida Limpieza Viaria) y EDIFICIOS e INSTALACIONES de SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.
2	CREACIÓN, CONSERVACIÓN y MANTENIMIENTO de JARDINES y ZONAS VERDES MUNICIPALES. SANEAMIENTO VERTIDOS INCONTROLADOS.
3	DINAMIZACIÓN y PUESTA en VALOR de RECURSOS TURÍSTICOS y CULTURALES de CEBOLLA.
Puestos de Trabajo que se solicitan.	
C	Coordinador Proyecto 1
OF	Oficiales de Primera (Albañil) Proyectos 1 y 2
PL	Peón Proyecto 1
PM	Peón Proyecto 2
T	Técnico Turismo Proyecto 3
Causas de Exclusión.	
A	NO cumplir requisitos exigibles conforme a lo dispuesto en apartado 2 del artículo 6 de la Orden 160/2019 , de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
B	No aporta la titulación requerida, <i>en su caso</i> .
C	Otras causas:

En Cebolla, a 29 de Febrero de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.